



24 de marzo del 2025

**Dirección Administrativa
Cuotas Licenciaturas Cuatrimestrales
Verano 2025**

Inscripciones, colegiaturas y programas

No.	Concepto		Monto
1	Inscripción		3,000.00
2	Reinscripción		3,000.00
3	Reinscripción Extemporánea		4,000.00

No.	Concepto	Colegiatura	4 Colegiaturas
4	Colegiatura (32 Horas)	5,200.00	20,800.00
5	Colegiatura (30 horas)	4,870.00	19,480.00
6	Colegiatura (28 Horas)	4,500.00	18,000.00
7	Colegiatura (26 Horas)	4,200.00	16,800.00
8	Colegiatura (24 Horas)	4,070.00	16,280.00
9	Colegiatura (22 Horas)	3,900.00	15,600.00
10	Colegiatura (20 Horas)	3,300.00	13,200.00
11	Colegiatura (18 Horas)	2,950.00	11,800.00
12	Colegiatura (16 Horas)	2,600.00	10,400.00
13	Colegiatura (14 Horas)	2,280.00	9,120.00
14	Colegiatura (12 Horas)	1,950.00	7,800.00
15	Colegiatura (10 Horas)	1,650.00	6,600.00
16	Colegiatura (8 Horas o menos)	1,300.00	5,200.00

No.	Concepto	Fecha de pago
17	Primera Mensualidad	10 Mayo 2025
18	Segunda Mensualidad	10 Junio 2025
19	Tercera Mensualidad	10 Julio 2025
20	Cuarta Mensualidad	10 Agosto 2025



Servicios y trámites diversos

No.	Concepto	Monto
21	Trámite de admisión	650.00
22	Examen de colocación de inglés	500.00
23	Examen de colocación de inglés con certificado "core skill"	800.00
24	Cuadernillo de beca	500.00
25	Renovación de beca	100.00
26	Estudio Socioeconómico Extemporáneo	1,000.00
27	Constancia de estudios	100.00
28	Cambio de licenciatura	2,000.00
29	Cambio de licenciatura con equivalencia de estudios	3,000.00
30	Equivalencia de estudios	2,500.00
31	Certificado parcial de estudios	2,500.00
32	Duplicado certificado de estudios	2,500.00
33	Derecho a examen extraordinario	1,500.00
34	Derecho a examen a título de suficiencia	2,050.00
35	Fotocopias del plan vigente de estudios	20.00
36	Fotocopias del programa de cada materia	20.00
37	Trámite de titulación licenciatura • Primer pago por 8,500 pesos si el pago se hace durante la vigencia de este comunicado. • Segundo pago igual a la diferencia entre el primer pago hecho y la cuota vigente de titulación en el momento del segundo pago.	12,500.00
38	Reposición de tarjetón de estacionamiento	100.00
39	Reposición de credencial	100.00
40	Constancia de adeudo / no adeudo	100.00

No.	Notas
1	El pago de la reinscripción no obliga a la institución a la admisión al ciclo escolar si el alumno no cubre los requisitos mínimos indispensables estipulados en el reglamento académico.
2	Para un pago total de colegiaturas del semestre en una sola exhibición se otorga un tres por ciento de descuento con una fecha límite al 10 de mayo del 2025. Para hacer efectivo este descuento deberá presentar solicitud al correo de cobranza@loyola.edu.mx



No.	Notas
3	Para la inscripción y reinscripción de alumnos de nuevo ingreso en el semestre a que se refiere este comunicado, la Dirección Administrativa podrá fijar porcentajes de descuento y fechas de aplicación sujetos a la capacidad económica de la institución.
4	Las bajas de materias no disminuyen las cuotas de colegiatura si se gestionan después de la fecha marcada en calendario.
5	En los pagos únicos no aplican becas ni descuentos
6	Para pagos de colegiatura después de la fecha límite se aplicarán recargos del tres por ciento por mes como cargo por pago tardío.
7	Las cuotas de inscripción y reinscripción no son transferibles ni reembolsables.
8	Los alumnos que no realicen su proceso de reinscripción en el periodo estipulado deberán pagar la cuota por Reinscripción extemporánea.
9	Las Becas y Descuentos que la Institución otorga se comunican al interesado mediante documento oficial y están sujetas a las políticas y disposiciones publicadas mediante Comunicado Oficial.
10	Las cuotas se expresan en pesos mexicanos y sólo son aplicables al semestre a que se refiere este comunicado.

Atentamente
Ciencia y Conciencia

Mtro. Enrique Félix Narciso Pasta Muñúzuri
Rector

